



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

atin

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0238-2013-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre de 2013

-1-

VISTO: El Informe N° 1480-2013-OLOG/VPAD/UNAM, y el Proveído de Presidencia N° 5103 de fecha 18.10.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, igualmente, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-A-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0233-2013-UNAM de fecha 11 de octubre de 2013, se autoriza la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, a través del Informe N° 1480-2013-OLOG/VPAD/UNAM de fecha 17 de octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir un proceso de selección, conforme al anexo adjunto a dicho informe; el mismo que obtiene proveído favorable de Vicepresidencia Administrativa;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de INCLUIR un (01) proceso de selección, que se detalla en el Anexo adjunto que en un folio forma parte integrante de la presente Resolución y es:

#### 11. Convenios:

Adquisición de Computadoras (incluye instalación y prueba) para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 239,997.25 (Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete con 25/100 nuevos soles).

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el al Ejercicio Fiscal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**Artículo 3°.-** Disponer que esta Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones sea puesta a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, al precio de costo de reproducción; así como su publicación en el Portal Institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0238-2013-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre de 2013


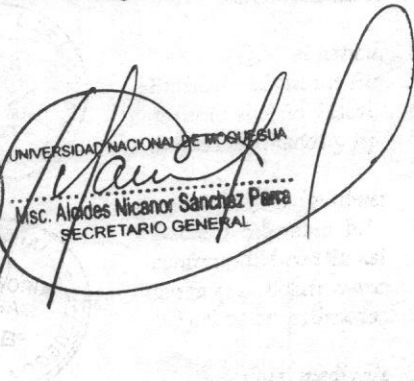
-2-



**Artículo 4°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA**  
  
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
 PRESIDENTA


  
 Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OLOG  
OTIN (copias)  
Archivo (02)